PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LA SUSTITUCIÓN DE FAN COILS EN LA CLÍNICA DE LA CALLE COPÉRNICO PARA MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1" (EN ADELANTE: MC MUTUAL O LA MUTUA).

APROBADO POR LA REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE "MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1"

Número de expediente: N202600564

Índice

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO 3

CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS 3

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12559

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO

1.1.- Objeto. El objeto del contrato, correspondiente a la presente licitación, para "**MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 1" (en adelante, MC MUTUAL o LA MUTUA)**, se especifica en **el apartado 1 de los datos básicos del expediente** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.2.- Ámbito geográfico. Clínica MC Mutual situada en la calle Copérnico número 58 de Barcelona.

CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

2.1. ALCANCE

El contrato consiste en el suministro e instalación en nuestras dependencias de la clínica MC Mutual de varios equipos de climatización tipo "fan coil" con sus elementos accesorios, de regulación y control y de soporte, así como en la retirada de los equipos existente y traslado a gestor de residuos autorizado, las pruebas, programación ajuste y puesta en marcha.

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12559

2.2. DETALLE DE LOS SUMINISTROS Y TRABAJOS A REALIZAR

Suministro, instalación y montaje de unidad terminal tipo fan coil para falsos techos de conductos, presión hasta 70Pa marca Johnson Controls / York, gama **RFHP-O-44** o equivalente. . Unidad configurada para sistema a 2 tubos, equipada con ventilador centrífugo de tres velocidades acoplado a un motor monofásico de alto rendimiento, filtro de aire lavable integrado de baja pérdida de carga, batería de intercambio térmico de tubos de cobre con aletas de aluminio y bandeja de recogida de condensados con aislamiento anticondensación. . Incluye: - Parte proporcional de fijación a forjado mediante varillas roscadas y soportes antivibratorios elásticos (silentblocks) para evitar la transmisión de ruidos a la estructura del edificio. - Conexión a la red hidráulica general mediante latiguillos flexibles de acero inoxidable o tubería de cobre debidamente aislada con espuma elastomérica de espesor reglamentario según RITE. - Incluye conexión a la red de conductos existente, conexión de la bandeja de condensados a la red de evacuación mediante sifón de protección. Totalmente instalado, conectado a la red eléctrica de fuerza y señal de termostato, purgado, probado, equilibrado hidráulicamente y listo para su correcto funcionamiento conforme a las directrices de la Dirección Facultativa y la normativa vigente (RITE). Incluye también retirada de equipo existente y entrega a gestor de residuos autorizado.
Suministro, instalación y montaje de unidad terminal tipo fan coil para falsos techos de conductos, presión hasta 80Pa marca Johnson Controls / York, gama **YHPL-ECM 24** o equivalente. . Unidad configurada para sistema a 2 tubos, equipada con ventilador centrífugo de tres velocidades acoplado a un motor monofásico de alto rendimiento, filtro de aire lavable integrado de baja pérdida de carga, batería de intercambio térmico de tubos de cobre con aletas de aluminio y bandeja de recogida de condensados con aislamiento anticondensación. . Incluye: - Parte proporcional de fijación a forjado mediante varillas roscadas y soportes antivibratorios elásticos (silentblocks) para evitar la transmisión de ruidos a la estructura del edificio. - Conexión a la red hidráulica general mediante latiguillos flexibles de acero inoxidable o tubería de cobre debidamente aislada con espuma elastomérica de espesor reglamentario según RITE. - Incluye conexión a red de conductos existente, conexión de la bandeja de condensados a la red de evacuación mediante sifón de protección. Totalmente instalado, conectado a la red eléctrica de fuerza y señal de termostato, purgado, probado, equilibrado hidráulicamente y listo para su correcto funcionamiento conforme a las directrices de la Dirección Facultativa y la normativa vigente (RITE). Incluye también retirada de equipo existente y entrega a gestor de residuos autorizado.

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

Suministro e instalación de válvula de regulación de tres vías diámetro nominal 1/2", con conexiones de rosca macho de latón.

Cuerpo de válvula fabricado en latón forjado anti-deszincificación, diseñado para el control de agua climatizada (fría/caliente) en unidades terminales fancoil. Configuración normalmente cerrada (NC) en la vía directa en ausencia accionamiento eléctrico. Presión nominal de trabajo de al menos PN 16.

.Incluye:
- Cuerpo de válvula de 3 vías con obturador y eje de acero inoxidable o latón pulido.
- Juego de tres uniones/racores de latón de 1/2" para transición a tubería de cobre o multicapa.
- Elementos de estanqueidad mediante juntas teóricas de EPDM de alta resistencia térmica.

Totalmente montada en el bypass de la batería del fancoil, conectada mecánicamente a las redes de distribución hidráulica.

Incluye purga de aire, pruebas de estanqueidad bajo presión estática, verificación de apertura/cierre y calibración, bajo especificaciones del RITE y normas UNE vigentes.

Suministro e instalación de actuador electrotérmico lineal para válvula de zona, marca Honeywell / Resideo (o equivalente), modelo **Smart-T MT8-230-NC**.

Dispositivo de control Todo/Nota (On/Off) o modulación por ancho de pulsos (PWM), alimentación eléctrica a 230 Vac (+10%/-15%) y configuración normalmente cerrada (NC) en ausencia de tensión, diseñado con una carrera máxima de 8 mm y una fuerza de vástago de 90 N para el accionamiento de pequeñas válvulas de regulación lineal en unidades fancoil, suelo radiante o techos fríos.

.Incluye:
- Carcasa compacta con índice de protección IP44 contra salpicaduras de agua en cualquier posición de montaje.
- Indicador visual superior mecánico de posición de la válvula y tipo de acción.
- Conexión roscada estándar M30 x 1,5 mediante anillo adaptador de fijación rápida sin herramientas.
- Cable de conexión preconectado de fábrica (longitud estándar de 1 a 2,5 metros).
- Protección integrada contra sobretensiones y picos de corriente de hasta 4 kV.

Totalmente montado sobre el cuerpo de la válvula de regulación del fancoil, cableado eléctricamente hasta la caja de interconexión o termostato digital ambiente, comprobado en sus ciclos de apertura/cierre y en perfecto estado de funcionamiento según especificaciones de proyecto y normativa RITE vigente.

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

Suministro e instalación de termostato digital ambiente para control de fancoil, marca York/Tecna (o equivalente), modelo **TFC-EC-MD**.

Unidad de control electrónico empotrable o de superficie con rango de alimentación 100-240 Vac (50/60 Hz), diseñada específicamente para la gestión de unidades terminales fancoil con motor EC Inverter mediante salida de regulación analógica proporcional 0-10 V, compatible con instalaciones a 2 y 4 tubos.

Incorpora protocolo de comunicación Modbus RTU nativo a través de puerto serie RS-485 para su integración directa en sistemas de gestión técnica centralizada del edificio (BMS).

.Incluye:

- Pantalla digital LCD retroiluminada de gran formato con visualización de temperatura ambiente, consigna y estado del equipo.
- Sonda de temperatura ambiente interna de alta precisión (±0,5 °C) y bornas para conexión de sensor remoto o contacto de ventana/tarjetero ECO.
- Algoritmo de control PID integrado para la modulación continua del ventilador y el control proporcional o Todo/Nada de válvulas de agua.
- Configuración de parámetros de red y direccionamiento esclavo Modbus desde teclado.
- Caja de empotrar en tabiquería o mecanismo estándar, conexionado y fijación del marco frontal.

Totalmente montado, conectado eléctricamente, conexionado al bus de comunicaciones de campo RS-485 mediante par trenzado y apantallado.

Incluye direccionamiento, pruebas de comunicación, calibración de sondas y entrega en perfecto estado de funcionamiento según normativa RITE y especificaciones del proyecto.

2.2.1. Línea eléctrica de alimentación

La instalación eléctrica y los conductores empleados se regirán por el "**Reglamento Electrotécnico para baja tensión"** aprobado por Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto, así como las ITC.BT. 01 a BT 51 que se adjuntan al Real Decreto y cuantas Normas UNE se referencian en su ITC-BT-02.

2.2.2. Elementos de protección eléctrica

Suministro e instalación de elementos de protección eléctrica contra sobrecargas, cortocircuitos y contactos indirectos en cuadro eléctrico existente.

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

2.2.3. Mano de obra, accesorios, suportación, medios auxiliares de transporte y de elevación

Se considerarán incluidos en el precio de cada partida.

2.2.4. Ayudas de albañilería

Incluirán el desmontaje y montaje de falso techo desmontable, rozas, apertura de huecos, repasos y pintura, etc. Únicamente se admitirá una partida alzada por cada instalación.

2.2.5. Desmontaje y retirada de equipos

Desmontaje y retirada de equipos existentes e instalación asociada, incluso entrega a gestor de residuos autorizado, tratamiento de gas refrigerante según normativa, certificados de gestión, etc. Únicamente se admitirá una partida alzada por cada instalación.

2.2.6. Plazos de actuación.

a) En el caso de no disponer en stock del equipo solicitado, el adjudicatario deberá tramitar el pedido al fabricante o al distribuidor en un plazo no superior a **DOS días hábiles** desde la recepción del pedido de MC Mutual, quien se reserva el derecho a exigir la acreditación fehaciente de dicho trámite.

b) En el caso de haber ofertado la realización de planos “as built”, éstos deberán ser entregados en un plazo no superior a **UN** mes desde la finalización de los trabajos

2.2.7. Equipos y Materiales

Los materiales y equipos utilizados en las instalaciones deberán ser utilizados en la forma y para la finalidad que fueron fabricados. Los incluidos en el campo de aplicación de la reglamentación de transposición de las Directivas de la Unión Europea deberán cumplir con lo establecido en las mismas.

En lo no cubierto por tal Reglamentación se aplicarán los criterios Técnicos preceptuados por el presente Reglamento. En particular se incluirán junto con los equipos y materiales las indicaciones necesarias para su correcta instalación y uso, debiendo marcarse con las siguientes indicaciones mínimas:

- Identificación del fabricante, representante legal o responsable de la comercialización.

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

- Marca y modelo.
- Tensión y Potencia (o intensidad) asignadas.
- Cualquier otra indicación referente al uso específico del material o equipo, asignado por el fabricante.

2.2.8. Ejecución y puesta en servicio de las instalaciones

Según lo establecido en el artículo 12.3 de la Ley 21/1992, de Industria, la puesta en servicio y utilización de las instalaciones eléctricas se condiciona al siguiente procedimiento:

a.- Deberá elaborarse, previamente a la ejecución, una documentación técnica que defina las características de la instalación y que, en función de sus características, según determine la correspondiente ITC, revestirá la forma de proyecto o memoria técnica.

b.- La instalación deberá verificarse por el instalador, con la supervisión del director de obra, en su caso, a fin de comprobar la correcta ejecución y funcionamiento seguro de la misma.

c.- Asimismo, cuando así determine la correspondiente ITC, la instalación deberá ser objeto de una inspección inicial por un organismo de control.

d.- A la terminación de la instalación y realizadas las verificaciones pertinentes y, en su caso, la inspección inicial, el instalador autorizado ejecutor de la instalación emitirá un certificado de instalación, en el que se hará constar que la misma se ha realizado de conformidad con lo establecido en el Reglamento y sus instrucciones técnicas complementarias y de acuerdo con la documentación técnica.

En su caso, identificará y justificará las variaciones que en la ejecución se hayan producido con relación a lo previsto en dicha documentación.

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12559

e.- El certificado, junto con la documentación técnica y, en su caso, el certificado de dirección de obra y el de inspección inicial, deberá depositarse ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma, con objeto de registrar la referida instalación, recibiendo las copias diligenciadas necesarias para la constancia de cada interesado y solicitud de suministro de energía.
Las Administraciones competentes deberán facilitar que estas documentaciones puedan ser presentadas y registradas por procedimientos informáticos o telemáticos.

Las instalaciones eléctricas deberán ser realizadas únicamente por instaladores autorizados.

La empresa suministradora no podrá conectar la instalación receptora a la red de distribución si no se le entrega la copia correspondiente del certificado de instalación debidamente diligenciado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma.

No obstante, lo indicado en el apartado precedente, cuando existan circunstancias objetivas por las cuales sea preciso contar con suministro de energía eléctrica antes de poder culminar la tramitación administrativa de las instalaciones, dichas circunstancias , debidamente justificadas y acompañadas de las garantías para el mantenimiento de la seguridad de las personas y bienes y de la no perturbación de otras instalaciones o equipos, deberán ser expuestas ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma, la cual podrá autorizar, mediante resolución, motivada, el suministro provisional para atender estrictamente aquellas necesidades.

En caso de instalaciones temporales (congresos y exposiciones, con distintos stands, ferias ambulantes, festejos, verbenas, etc.), el órgano competente de la Comunidad podrá admitir que la tramitación de las distintas instalaciones parciales se realice de manera conjunta. De la misma manera, podrá aceptarse que se sustituya la documentación técnica por una declaración, diligenciada la primera vez por la Administración, en el supuesto de instalaciones realizadas sistemáticamente de forma repetitiva.

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

2.2.9. Información a los usuarios

Como anexo al certificado de instalación que se entregue al titular de cualquier instalación eléctrica, la empresa instaladora deberá confeccionar unas instrucciones para el correcto uso y mantenimiento de la misma. Dichas instrucciones incluirán, en cualquier caso, como mínimo, un esquema unifilar de la instalación con las características técnicas fundamentales de los equipos y materiales eléctricos instalados, así como un croquis de su trazado.

Cualquier modificación o ampliación requerirá la elaboración de un complemento a lo anterior, en la medida que sea necesario.

2.3. INSTALACIONES TÉRMICAS

Las instalaciones de Calefacción, Climatización y Agua caliente sanitaria cumplirán en todos sus extremos lo preceptuado por el **Reglamento (RITE)** que regula dichas instalaciones, aprobado por R.D.1027 de 20 de julio de 2007, así como las Instrucciones Técnicas Complementarias ITE que lo desarrollan.

2.3.1. Recepción y montaje

A la llegada a obra se comprobará que las características técnicas de todos los materiales suministrados por el fabricante, corresponden con las especificadas. Las aberturas de conexión de todos los aparatos y equipos deberán estar convenientemente protegidos durante el transporte, almacenamiento y montaje, hasta tanto no se proceda a su unión. Si es de temer la oxidación de las superficies mencionadas, éstas deberán recubrirse con pinturas antioxidantes, grasas o aceites que deberán ser eliminados en el momento del acoplamiento.

Antes de comenzar los trabajos la empresa instaladora deberá efectuar el replanteo de todos y cada uno de los elementos de la instalación y deberá contar con la aprobación del director de la Instalación.

Toda instalación debe funcionar, bajo cualquier condición de carga, sin producir ruidos o vibraciones que puedan considerarse inaceptables, cumpliendo en todo momento lo

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12559

especificado en el Documento Básico DB-HR Protección Frente al Ruido y sus normas de referencia, del Código Técnico de la Edificación.

Las conducciones de la instalación deben estar señalizadas con franjas, anillos y flechas dispuestos sobre la superficie exterior de las mismas o de su aislamiento térmico, en el caso de que lo tengan, de acuerdo con lo indicado en UNE 100100. En la sala de máquinas se dispondrá el código de colores, junto al esquema de principio de la instalación.

2.3.2. Puesta en marcha y recepción

Una vez realizadas las pruebas finales con resultados satisfactorios en presencia del director de obra, se procederá al acto de recepción provisional de la instalación con el que se dará por finalizado el montaje de la instalación. En el momento de la recepción provisional, la empresa instaladora deberá entregar al director de obra la documentación siguiente:

- Una copia de los planos de la instalación realmente ejecutada, en la que figuren, como mínimo, el esquema de principio, el esquema de control y seguridad, el esquema eléctrico, los planos de la sala de máquinas y los planos de plantas, donde debe indicarse el recorrido de las conducciones de distribución de todos los fluidos y la situación de las unidades terminales.

- Una memoria descriptiva de la instalación realmente ejecutada, en la que se incluyan las bases de proyecto y los criterios adoptados para su desarrollo. Una relación de los materiales y los equipos empleados, en la que se indique el fabricante, la marca, el modelo y las características de funcionamiento, junto con catálogos y con la correspondiente documentación de origen y garantía.

- Los manuales con las instrucciones de manejo, funcionamiento y mantenimiento, junto con la lista de repuestos recomendados.

- Un documento en el que se recopilan los resultados de las pruebas realizadas. El certificado de la instalación firmado, dado que para la puesta en funcionamiento de la instalación es necesaria la autorización del organismo territorial competente, para lo que se deberá presentar ante el mismo un certificado suscrito por el director de la

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12559

instalación, cuando sea preceptiva la presentación de proyecto y por un instalador, que posea carné, de la empresa que ha realizado el montaje.

El director de obra entregará los mencionados documentos, una vez comprobado su contenido y firmado el certificado, al titular de la instalación, quien lo presentará a registro en el organismo territorial competente.

Transcurrido el plazo de garantía, que será de un año si en el contrato no se estipula otro de mayor duración, la recepción provisional se transformará en recepción definitiva, salvo que por parte del titular haya sido cursada alguna reclamación antes de finalizar el período de garantía.

Si durante el período de garantía se produjesen averías o defectos de funcionamiento, éstos deberán ser subsanados gratuitamente por la empresa instaladora salvo que se demuestre que las averías han sido producidas por falta de mantenimiento o uso incorrecto de la instalación.

2.4. DOCUMENTO BÁSICO SI

Cumplimiento del documento básico **DB SI sobre la seguridad del edificio en caso de Incendio contenido en las exigencias básicas del CTE.**

Todos los materiales constructivos, instalaciones, especialmente las de protección contra fuego, y su ejecución o puesta en obra garantizarán las características establecidas en la Norma en cuanto a su grado de combustibilidad o estabilidad y resistencia al fuego, en función del uso a que se destinen y su ubicación.

El comportamiento ante el fuego de los materiales será garantizado por el fabricante y avalado por la correspondiente documentación de idoneidad, siendo la contrata responsable del correcto dimensionado y puesta en obra de los mismos de acuerdo con la documentación del proyecto, específicamente Memoria Técnica y planos de edificación.

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

La ejecución, recepción y el mantenimiento de las instalaciones, así como sus materiales, sus componentes y equipos, cumplirán lo establecido en el "Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios" R.D.1942/1-III-93.

2.5. CONTROL DE CALIDAD

2.5.1. Normativa

En caso de que sea preceptiva la inclusión de un Programa de Control de Calidad en el Proyecto de Ejecución, el control de los materiales y la ejecución de la obra se llevarán a cabo según lo dispuesto en dicho documento, salvo aquellos capítulos que no estén en él recogidos, que se regirán por lo dispuesto en este Pliego de Condiciones.

En caso contrario, las prescripciones y los ensayos serán los reflejados en este Pliego de Condiciones y en las Normas en él mencionadas.

2.5.2. Laboratorios

El adjudicatario contratará directamente con un Laboratorio legalmente acreditado, y con cargo a la partida correspondiente del presupuesto, los servicios de control complementarios a la inspección de MC Mutual, que garanticen la calidad de los materiales y la ejecución de las unidades de obra, según se han establecido en este Pliego.

Todo material o componente que llegue a la obra, tanto si va a permanecer como parte de la misma o como elemento auxiliar durante su ejecución, será controlado por el Técnico de control en lo que respecta a su documentación de marca o idoneidad reconocida y suficiente.

Las características de las obras de hormigón armado que, por la aplicación de la Instrucción que las rige, implican un control tanto de los materiales como de la ejecución, se concretan en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares adjunto.

2.5.3. Resultados y aceptación o rechazo de los materiales y unidades de obra

Cuando los materiales o resultados de los ensayos, pruebas o análisis no sean conformes a lo especificado en la documentación técnica entregada por MC Mutual establecerá y justificará las medidas correctoras oportunas, reflejándolas en el Libro de Órdenes.

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

En los casos en que el técnico responsable de MC Mutual en obra considere no aceptable una partida cualquiera de la obra, se considerarán como condiciones objetivas de no aceptación las definidas por este Pliego de Condiciones, por las correspondientes Normas de obligado cumplimiento, y en su defecto, por el Código Técnico de la Edificación y las Normas Tecnológicas de la Edificación NTE en vigor, pudiendo la Contrata exigir su aceptación si la partida las cumple con la mencionada normativa**.**

2.5.4. Sellos de calidad

Los materiales, productos, equipos y sistemas que tengan concedido Sello de calidad, tendrán preferencia respecto al resto, e incluso serán de obligada puesta en obra, si los alternativos existentes en el mercado no están avalados por marca de procedencia, certificado de garantía de Laboratorio oficialmente homologado, o si la propia Dirección Facultativa no ha determinado específicamente su uso por orden directa.

2.5.5. Documentación final

Durante la ejecución de la obra la Dirección de Obra dispondrá de los albaranes, certificados de garantía y marcas o sellos de calidad de los materiales que se reciban en obra.

La dirección de obra recopilará durante la duración de la misma la siguiente documentación:

- Los resultados los ensayos, pruebas y análisis realizados, así como la Certificación del/los Laboratorios.
- La documentación relativa a certificados de garantía, marcas o sellos de calidad, homologaciones, etc.
- Los albaranes de los materiales recibidos en obra.
- Las medidas correctoras aplicadas a resultados no satisfactorios del control.
- Las modificaciones realizadas en cuanto a calidad de materiales o especificaciones con respecto a lo definido en la documentación técnica entregada por MC Mutual.

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

12559